ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

SEÑORES
SOFTICS INGENIEROS SAS C.I.
Ciudad

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 072 DE 2021

Respetados Señores,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, les manifiesto que, la oferta por ustedes presentada a través de la página web de SECOP II con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

El Municipio de Mosquera informa: Que una vez llegado el día y hora previstos en la cronología del proceso y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas se recibió **UNA (01) oferta**, la cual fue presentada por **SOFTICS INGENIEROS SAS C.I.**, así mismo, se procedió a la publicación de la lista de oferentes. Posteriormente, la administración municipal conforme al cronograma establecido realizó el informe de evaluación y verificación técnica y jurídica.

Que, en la evaluación técnica realizada a **SOFTICS INGENIEROS SAS C.I.**, único oferente, esta resultó como **NO CUMPLE**. El informe fue puesto en traslado por un término común de un (01) día hábil, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, una vez transcurrido el término de traslado del informe de evaluación publicado, el proponente **SOFTICS INGENIEROS SAS C.I.**, aportó documentos en subsanación, los cuales fueron aceptados por la entidad.

De lo anterior, se pudo concluir que la propuesta presentada por **SOFTICS INGENIEROS SAS C.I.**, **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes solicitados en la invitación pública de Mínima Cuantía No.072 de 2021, por lo tanto, se determinó contratar con: **SOFTICS INGENIEROS SAS C.I.**, identificado con Nit No. 900717927-5, representado legalmente por **LISBET CAROLINA ILLIDGE MENA**, identificado/a con cédula de ciudadanía 1140846975. Se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	COMPRAVENTA
Objeto:	**RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA PREVENIR MALWARE Y ATAQUES CIBERNÉTICOS EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA ALCALDÍA DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA**
Valor del Contrato:	TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($32.651.785) M/CTE
Plazo de Ejecución:	UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO
Supervisor:	MIREYA CALDERÓN HERNÁNDEZ DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Forma de Pago:	EL MUNICIPIO CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN UN SOLO PAGO; UNA VEZ ENTREGADA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS, PRESENTANDO FACTURA O CUENTA DE COBRO, ENTRADA A ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO; PARA LO CUAL DEBERÁ ACREDITAR EL CONTRATISTA QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE

	APORTES PARAFISCALES CUANDO CORRESPONDA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 23, PARÁGRAFO 1 DE LA LEY 1150 DE 2007. TAMBIÉN SE REQUERIRÁ LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN FIRMADA POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

-ORIGINAL FIRMADO -

GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Angélica Sandoval Hernández
Proyectó: Gina Elizabeth Mora Zafra
Revisó: Néstor Fabio Chinchilla Sierra